

## CIRCULAR Nº 07

## PARA DIRECTORES GENERALES Y JEFES DE DEPARTAMENTOS DE LA SEFIN

Se les comunica que esta Secretaría de Estado, ha implementado un nuevo diseño de carnet de identificación de empleado, por lo que a partir del lunes 23 de enero del presente año, será obligatorio que cada empleado parte su respectivo carnet de identificación.

Por lo anterior solicitamos nos asigne un empleado, para que se haga cargo de la distribución del carnet en esa dependencia y asi poder cumplir en tiempo y forma con la entrega de dicho carnet.

Atentamente

Encargada Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Tegucigalpa, M.D.C. 18 de enero de 2012

EM/AF